

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

ACUERDO de la Mesa Directiva relativo a la designación de recintos alternos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.- Mesa Directiva.- Oficio No. DGPL-2P2A.-5228.

LIC. JUAN CAMILO MOURIÑO TERRAZO
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Para conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo Federal y para solicitar su publicación en el Diario Oficial de la Federación, me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, que a la letra dice:

“PRIMERO.- Se faculta a la Mesa Directiva para que acuerde y designe los recintos alternos que podrán ser utilizados en tanto se logre el restablecimiento de las condiciones que permitan la utilización del Salón de Sesiones de Xicoténcatl No. 9.

SEGUNDO.- La ubicación de los recintos que se designen se comunicarán a la Colegisladora y a los demás Poderes de la Unión, así como a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, se hará difusión de su ubicación en los medios masivos.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 17 de abril de 2008.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Rúbrica.